Ministerio de Economía y Finanzas

PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EN URUGUAY

PRESTAMO No. 9615-UY BANCO MUNDIAL

BASES DEL LLAMADO

CONSULTOR TÉCNICO EN INFORMÁTICA

1. ANTECEDENTES

El objetivo del Proyecto es fortalecer la capacidad institucional del MEF en áreas relacionadas con análisis de datos, gobernanza del cambio climático e instituciones de mercado.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Gestión de las finanzas públicas y gobernanza del cambio climático

Consolidación e interoperabilidad de la capacidad de gestión de las finanzas públicas

Apoyar la modernización continua del ecosistema de gestión de las finanzas públicas para garantizar la interoperabilidad y el intercambio de información entre los sistemas del MEF, incluyendo, entre otras cosas : (a) diseñar, probar e implementar nuevas funcionalidades en las oficinas de presupuesto y tesorería (incluida la sistematización del proceso de formulación presupuestaria, módulo de proyecciones de crédito presupuestario, gestión del sistema de nómina); (b) desarrollar un nuevo tablero y aplicación móvil de “presupuesto fácil”; (c) diseñar e implementar módulos para incorporar medidas de riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático en los procesos de gestión del financiamiento público; (d) renovar y ampliar la infraestructura de tecnología de la información para brindar mejores servicios y actualizar el desempeño de los sistemas existentes en el MEF; y (e) brindar capacitación y creación de capacidad para apoyar la implementación de nuevos sistemas de información, entre otros.

Herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial para la gestión económica

Apoyar el desarrollo e implementación de herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial, así como la ampliación del catálogo de servicios de gobierno electrónico del MEF, incluyendo, entre otros: (a) el desarrollo de modelos y herramientas de análisis de datos para la producción, procesamiento, análisis y difusión de información para análisis de políticas macroeconómicas, fiscales y comerciales (incluida la incorporación de consideraciones sobre el cambio climático en los modelos); (b) desarrollar informes analíticos para proporcionar información fiscal y financiera desglosada relacionada con las asignaciones presupuestarias, el empleo público y las políticas de compensación del sector público para desarrollar políticas con información de género (incluida la realización de una evaluación de género del ecosistema de gestión de las finanzas públicas para mejorar la perspectiva de género). -sensibilidad); (c) diseñar, poner a prueba e implementar herramientas de aprendizaje automático utilizando las bases de datos del MEF para mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y apoyar la política fiscal y la administración tributaria y

aduanera; y (d) implementar, parametrizar, configurar y probar servicios en línea para ciudadanos y empresas proporcionados por el MEF, incluidos registros de auditores, empresas extranjeras, incentivos a la inversión y bienes raíces en alquiler.

Apoyo a los sistemas de información para la gestión del cambio climático

Facilitar la integración de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los sistemas de planificación y gestión financiera del MEF, incluyendo, entre otras cosas : (a) evaluar los acuerdos de gobernanza climática del MEF; (b) evaluar la alineación de la política fiscal con los compromisos en materia de cambio climático y la eficacia de los instrumentos de política; (c) desarrollar metodologías e instrumentos regulatorios para apoyar la integración de consideraciones sobre el cambio climático en las estrategias de desarrollo de largo plazo, evaluaciones de riesgos fiscales, estimaciones presupuestarias y prácticas de gestión de la inversión pública del MEF; y (d) integrar la información sobre el cambio climático en el SIIF y los sistemas de información de gestión de la inversión pública.

Componente 2. Fortalecimiento de las instituciones del mercado

Promoción de la competencia

Apoyar el establecimiento de políticas de competencia más efectivas para fortalecer la disputabilidad del mercado y permitir la inversión del sector privado, incluyendo, entre otras cosas : (a) desarrollar e implementar el régimen regulatorio de fusiones y adquisiciones para limitar el impacto negativo de la consolidación del mercado en los consumidores; (b) fortalecer las capacidades de investigación de la CDPC con un enfoque en la política anticártel (incluida la identificación de riesgos de colusión en la contratación pública a través de análisis de datos innovadores de aprendizaje automático en cooperación con la ARCE); c) crear un equipo de análisis económico/economista jefe en la Comisión de Competencia centrado en el análisis del mercado y una reforma en favor de la competencia; y (d) implementar reformas procompetitivas que aumenten la competencia y la protección del consumidor en el sector financiero.

Protección al consumidor

Fortalecer los esfuerzos de la UDECO para actualizar su marco regulatorio y fortalecer el cumplimiento, incluyendo, entre otras cosas: (a) fortalecer el marco regulatorio para la protección del consumidor para actualizarlo (incluidas consideraciones de género neutral por escrito, abordar el lavado verde y la protección del consumidor en línea). provisiones); (b) reformar el sistema de procesamiento de quejas para facilitar la mediación como una forma más rápida de resolver disputas con menos recursos a través de la resolución alternativa de disputas; (c) evaluar el proceso de litigio de protección al consumidor siguiendo procesos acelerados, para evaluar los objetivos de reclamo y calificar los éxitos o fracasos de los procesos, y los resultados, para identificar áreas de mejora; y (d) desarrollar los sistemas de información gerencial de la UDECO para apoyar los registros y la atención al cliente.

Componente 3. Gestión de proyectos y gestión del cambio

Apoyar: (a) la coordinación y gestión del Proyecto, incluido el fortalecimiento de la UCP con capacidad fiduciaria y capacidad de implementación adecuadas; y (b) llevar a cabo: (i) campañas de capacitación, desarrollo de capacidades y concientización pública para mejorar la comunicación y garantizar la transparencia y el acceso a la información para el público en general; (ii) actividades de fortalecimiento institucional para apoyar las áreas prioritarias del MEF y otras entidades responsables de la implementación del Proyecto en esas áreas prioritarias; (iii) intercambio de

conocimientos y lecciones de difusión relacionadas con las actividades del Proyecto; (iv) estrategias de gestión del cambio relacionadas con las áreas cubiertas por el Proyecto; y (v) actividades relacionadas con, o sostenibilidad de, políticas verdes y acciones relacionadas.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE

Componente 1: Gestión de las finanzas públicas y gobernanza del cambio climático
Herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial para la gestión económica

Apoyar el desarrollo e implementación de herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial, así como la ampliación del catálogo de servicios de gobierno electrónico del MEF, incluyendo, entre otros: (a) el desarrollo de modelos y herramientas de análisis de datos para la producción, procesamiento, análisis y difusión de información para análisis de políticas macroeconómicas, fiscales y comerciales (incluida la incorporación de consideraciones sobre el cambio climático en los modelos); (b) desarrollar informes analíticos para proporcionar información fiscal y financiera desglosada relacionada con las asignaciones presupuestarias, el empleo público y las políticas de compensación del sector público para desarrollar políticas con información de género (incluida la realización de una evaluación de género del ecosistema de gestión de las finanzas públicas para mejorar la perspectiva de género). -sensibilidad); (c) diseñar, poner a prueba e implementar herramientas de aprendizaje automático utilizando las bases de datos del MEF para mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y apoyar la política fiscal y la administración tributaria y aduanera; y (d) implementar, parametrizar, configurar y probar servicios en línea para ciudadanos y empresas proporcionados por el MEF, incluidos registros de auditores, empresas extranjeras, incentivos a la inversión y bienes raíces en alquiler.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de 2 (dos)Consultores Técnicos en Informática, para asistir en el desarrollo de los objetivos de la División Sistemas de información, con el objetivo de reforzar la infraestructura tecnológica, modernizar sistemas obsoletos, asegurar la continuidad de servicios críticos, impulsar proyectos con herramientas actuales como GeneXus 18 y cumplir con las directivas de AGESIC en materia de ciberseguridad.

4. CARACTERISITICAS DE LA CONSULTORIA

a) TIPO DE CONTRATACIÓN:

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de Servicios de Consultoría (Arrendamiento de Servicios) enmarcado en lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, de Julio 2016, actualizada Setiembre 2023.

b) PLAZO DE LA CONTRATACIÓN Y DEDICACIÓN

La contratación es por 12 (doce) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, pudiendo prorrogarse hasta la finalización del Proyecto, en base a las necesidades del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.

La carga horaria requerida será de 30 horas semanales.

c) SEDE DE LA CONSULTORÍA

El consultor desarrollará sus tareas en la oficina sede del Instituto Nacional de Estadísticas ubicada en Santiago de Liniers 1280 en Montevideo.

d) SUPERVISIÓN

La Coordinación de las actividades con el consultor estará a cargo del Director de División Sistemas de información o en quien éste delegue dicha responsabilidad. Quien ejerza la supervisión actuará de contraparte de la consultoría, garantizando el acceso, en los tiempos que serán acordados a toda información y recursos que sean necesarios para que el Consultor realice su actividad.

5. ACTIVIDADES

El Consultor deberá realizar principalmente las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que se estimen convenientes para el logro de los objetivos de la consultoría:

- Realizar el relevamiento de requerimientos.
- Analizar, desarrollar y realizar el testing de aplicaciones para las distintas Divisiones sustantivas del Instituto. El desarrollo de las aplicaciones deberá realizarse en las herramientas utilizadas por la División Sistemas de Información (GeneXus, R, Python, Oracle, PostgreSql, Mysql, MSsqlserver) para entornos web/desktop/móviles.
- Realizar la capacitación y soporte a usuarios.
- Realizar el mantenimiento y migración a nuevas versiones de las aplicaciones existentes.
- Las tareas deben ser realizadas bajo los estándares y protocolos de la División Sistemas de Información.

6. INFORMES

El consultor deberá presentar un informe al finalizar la consultoría, conteniendo el desarrollo de las actividades descritas y los logros obtenidos.

Las actividades y productos a cargo del consultor contendrán, cuando sea relevante, el análisis y recomendaciones de sus potenciales implicaciones ambientales y sociales, según lo establecido en las Políticas de Protección Ambiental y Social del Banco Mundial (www.WorldBank.org/opmanual).

El referido informe deberá ser aprobado por el Director de División Sistemas de información o en quien éste delegue dicha responsabilidad y entregado en formato papel y digital (en un solo archivo), el cual podrá ser presentado en los siguientes formatos: PDF, MS Office, JPG y TIFF.

7. PERFIL

Para el desarrollo de dicha consultoría se requerirá que el postulante cumpla los siguientes requisitos para su contratación:

Requisitos mínimos para ser considerado (excluyentes):

i) Título de nivel medio expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República o Instituciones de nivel terciario habilitados por el MEC o estudiante avanzado con tercer año aprobado o 180 créditos en las siguientes carreras: Ingeniero de sistemas, licenciados en informática o computación, analista programador y/o analista de sistemas, tecnólogo en informática y similares o egresados del bachillerato tecnológico en informática.
ii) Certificación como Analista GeneXus.
iii) Experiencia mínima comprobable de 2 años en desarrollo de aplicaciones web y/o mobile con GeneXus versión X o superior.
iv) Experiencia mínima comprobable de 2 años en bases de datos ORACLE (11 o superior) o PostgreSQL (8 o superior). Consultas SQL, creación de tablas, índices, store procedures.

Otros a valorar:

- Estudios terciarios complementarios (Postgrados, maestrías o especializaciones)
- Cursos de especialización en Tecnologías de la Información
- Experiencia comprobable en desarrollo en Genexus y utilización de Oracle/PostgreSQL mayor a 2 años.
- Experiencia comprobable en programación de javascript, css, python, sistemas de información geográfica y R.
- Experiencia comprobable en desarrollo de Sistemas de Captura de datos por Internet / mobile

c. Competencias

- Capacidad de resolución de problemas
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de trabajo en equipo
- Proactividad y dinamismo
- Capacidad de adaptación a distintas situaciones

8. HONORARIOS, IMPUESTOS Y RETENCIONES

El honorario mensual de la consultoría es de $ 128.298 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil doscientos noventa y ocho) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a valores del ejercicio 2026. El mismo será ajustado de acuerdo al incremento general otorgado a los funcionarios de la Administración Central que corresponda en cada año, sin incluir el porcentaje de recuperación, una vez que el mismo haya sido determinado.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.083 de 27/12/06, su

Decreto reglamentario Nº 148/07 y demás legislación modificativa. También realizará la retención del 90% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 319/06 del 11/09/06, al Decreto Nº 528/003 de 23/12/2003, al Decreto Nº 1389 del 29/01/2024 y Resolución de DGI Nº 1178/06 del 21/09/06, pudiendo variar el porcentaje a retener de acuerdo a los cambios en la normativa aplicable.

En caso de que el consultor deba realizar viajes relacionados con la Consultoría se le reintegrarán los gastos en los que incurra, presentando los comprobantes correspondientes.

9. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos, previo a la suscripción del contrato:

1. Contar con empresa unipersonal de servicios personales activa: deberá presentar constancia de estar inscripto en DGI, BPS o CJPPU y certificados vigentes. Asimismo, el postulante que resulte seleccionado deberá inscribirse y contar con estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), así como el CV Digital de la ONSC.
2. No ser funcionario público, excepto docentes y el personal médico siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
3. Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicios o de obra, siempre que no superen en conjunto las 60 horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
4. En ningún caso la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el Coordinador del programa o con otra persona que tenga un contrato vigente dentro del mismo proyecto con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

10. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que alcance.

11. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- **Procedimiento de selección y calificación**

  El consultor será seleccionado de entre los candidatos mejor calificados de quienes se haya recibido la expresión de interés directamente, en respuesta a una invitación o en respuesta a las publicaciones realizadas.

  Para la selección del consultor se tendrán en cuenta la formación, la experiencia laboral y las competencias clave.

  Serán considerados solamente aquellos postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados.

Se podrá convocar a entrevista a los postulantes mejores calificados hasta el momento, instancia en la que deberán presentar los documentos probatorios de lo declarado en el CV, a efectos de su verificación y se avaluarán las competencias claves.

El peso relativo de cada criterio será el siguiente:

Requisitos Excluyentes:

a)	Formación	20
b)	Experiencia	30

Otros requisitos a valorar:

a)	Formación	15
b)	Experiencia	25
c)	Competencias claves (Entrevista)	10

12. FORMA DE POSTULACIÓN

a. Forma, plazo y lugar de presentación del Currículo Vitae:

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 26 de AGOSTO de 2026 hora 24:00** de Uruguay inclusive a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy, indicando en el Asunto: **Ref.: Consultor Técnico en Informática**

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

ATENCION

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas.

b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
   - Nombre y apellidos
   - Cédula de Identidad
   - Fecha de nacimiento
   - Dirección

- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico

3. Estudios Cursados
   - Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo).
4. Antecedentes laborales
   - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando institución/empresa, cargo/posición ocupado, período de desempeño, breve descripción de las tareas desempeñadas).
   - Actividad Laboral General (indicando institución/empresa, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
   - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Cursos y seminarios
   - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
   - Cursos o Seminarios con solo asistencia
6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

ATENCIÓN

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no serle entregadas.

13. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.